

BASES GENERALES DEL
PROGRAMA LALIGA PROPLAYER
CONVOCATORIA 2019

Objetivo

El Programa LaLiga ProPlayer (en adelante el Programa) es un proyecto impulsado por LaLiga, Banco Santander S.A. (en adelante Santander), AGM y MOOXYE EXPERIENCE SL (en adelante Mooxye) para facilitar a los candidatos seleccionados un acceso de tipo Premium a la plataforma digital Mooxye. La plataforma Mooxye proporciona contenidos y herramientas relativas a becas deportivas en universidades de Estados Unidos, favoreciendo así a los futbolistas de Clubes de la Liga 123 y Liga Santander el acceso a una educación superior en Estados Unidos y España. El acceso de tipo Premium a la plataforma digital Mooxye está valorado en aproximadamente 120 Euros al año.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2019 del Programa LaLiga ProPlayer.

La participación en el Programa supone el cumplimiento y aceptación íntegra de las presentes bases legales.

I) Destinatarios de las Ayudas

El Programa se dirige a estudiantes y deportistas del sexo masculino de entre 16 y 20 años que actualmente se encuentren realizando estudios pre-universitarios o universitarios y que además practiquen fútbol en clubes de la Liga Santander o bien de la Liga 123 en España.

Para participar en el Programa, los solicitantes deberán completar su solicitud a través de www.becas-santander.com en los plazos de inscripción abiertos en las diferentes convocatorias. Una vez terminado cada plazo de inscripción se informará a los candidatos seleccionados sobre las instrucciones para el acceso tipo "Premium" a la plataforma digital Mooxye (www.mooxye.com).

MOOXYE validará la documentación facilitada por los candidatos y seleccionará a aquellos que cumplan con los requisitos exigidos por el Programa y que son los siguientes:

- Sexo: Hombre.
- Edad: los candidatos deberán tener entre 16 años y 20 años en el momento de la inscripción en el Programa (ambos inclusive).
- Actividad deportiva: deberán pertenecer a alguno de los equipos de las categorías inferiores de los clubes de la Liga Santander o la Liga 123.
- Estudios: el candidato deberá estar cursando estudios pre-universitarios o hasta segundo curso de estudios universitarios inclusive.
- País de residencia: el candidato deberá ser residente en España.

II) Características de las ayudas

La finalidad del Programa es proporcionar a los candidatos seleccionados el acceso gratuito a los contenidos de tipo Premium de la plataforma Mooxye durante un año (valorado en 120 Euros). Los candidatos seleccionados no podrán canjear este importe por su valor en metálico.

Se concederán 500 ayudas que se otorgarán a las 500 primeras solicitudes de candidatos que cumplan con los requisitos exigidos.

Los candidatos seleccionados que accedan a Mooxye tendrán la posibilidad de preparar un perfil personalizado con información de carácter personal, académica y deportiva para que los seleccionadores de los programas de becas deportivas universitarias de Estados Unidos puedan completar el proceso de selección para la concesión de becas deportivas. Adicionalmente, los candidatos seleccionados podrán acceder a otro tipo de funcionalidades como el buscador de universidades y el buscador de becas deportivas que incorpora en la sección de “mis tareas” información completa y detallada sobre todos los requisitos necesarios para poder acceder a cada una de las becas deportivas en universidades americanas ofertadas.

III) Sistema de convocatoria y selección

El proceso de aplicación al Programa, gestión de candidaturas y selección de las participantes se llevará a cabo a través de la herramienta de becas Santander en la página web www.becas-santander-com.

IV) Plazos para presentación de solicitudes

El primer plazo de presentación de solicitudes será: de las 00:00 horas del día 11 de febrero de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de mayo de 2019.

En caso de que no se hubieran asignado las ayudas previstas con las candidaturas del primer plazo de presentación, se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes de las 00:00 horas del día 1 de junio a las 24:00 horas del día 31 de julio de 2019.

En caso de que no se hubieran asignado las ayudas previstas con las candidaturas del primer y segundo plazo de presentación, se abrirá un tercer plazo de presentación de solicitudes de las 00:00 horas del día 1 de agosto a las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2019.

Serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line, a través de la web <http://www.becas-santander-com>.

V) Sobre los beneficiarios de las Ayudas.

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en este Programa mediante la aportación de la documentación necesaria en relación con su currículum académico y deportivo.

VI) Protección de datos

Responsable del tratamiento

Universia Holding, S.L.

Entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en 2005, Tomo 16547, Folio 107, Hoja número M-28189, Inscripción: 4ª y con CIF: B82976515. (En adelante, el “Responsable”)

- Dirección postal: Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, (Madrid)
- Correo electrónico de contacto: gestionderechosarco@universia.net
- Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

Finalidades y legitimaciones del tratamiento

Gestión de la participación de los candidatas en el Programa: El responsable tratará los datos de los candidatos que se inscriban para gestionar la participación de los mismos en el presente Programa, y en caso de que resultasen seleccionados, facilitarles las credenciales necesarias para poder acceder al registro Premium de Mooxye, tal y como se recoge en las presentes bases. Asimismo, dentro de éste tratamiento se recogen adicionalmente las comunicaciones que se pudieran intercambiar los candidatos con el Responsable, por ejemplo, para solventar aquellas dudas que pudiesen surgir. La base jurídica que habilita el tratamiento es la ejecución de un contrato que se materializa mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Comunicación de los datos personales de los candidatos a MOOXYE EXPERIENCE SL para la verificación de los requisitos del Programa: El Responsable comunicará los datos personales de los candidatos así como la documentación que los mismos remitan para acreditar los requisitos exigidos a MOOXYE EXPERIENCE SL para que este pueda verificar el cumplimiento de los requisitos de participación en el presente Programa. La base jurídica que habilita el tratamiento es la ejecución de un contrato que se materializa mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Plazo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por la participante y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si la participante revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Destinatarios de los datos

El Responsable comunicará los datos personales de los candidatos que participen en el Programa únicamente a AGM y a MOOXYE EXPERIENCE SL, para que éstos verifiquen que efectivamente los candidatos cumplen con los requisitos para optar a un acceso Premium de la plataforma Mooxye. Esta cesión de datos es necesaria para gestionar la participación de los candidatos en el Programa.

Derechos de los interesados

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, en aquellos casos en que sea posible, portabilidad de los datos, así como solicitar la limitación u oposición a tratamientos de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un escrito dirigido a Avda. de Cantabria s/n, 28660, Santander Universidades, Boadilla del Monte, (Madrid), bien mediante email dirigido a la siguiente dirección: gestionderechosarco@universia.net, adjuntando en ambos casos fotocopia de su DNI. La participante podrá en cualquier caso presentar una reclamación ante la Agencia Española de

Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web www.agpd.es.

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2019 del Programa supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Santander se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2019 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com>

VIII) Limitación de Responsabilidad

Tanto Banco Santander, S.A., Universia Holding, S.L., AGM y MOOXYE EXPERIENCE SL (las "Entidades") no aceptan reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivados u ocasionados por la participación en el Programa por la imposibilidad de participar en el mismo. Asimismo, se exonera a las Entidades de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir las participantes como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada a las Entidades.

Las Entidades se reservan el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en el Programa en el caso que considere cualquier acción en relación al Programa sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a las referidas entidades, sus empleados, colaboradores o terceros. Las Entidades podrán rescindir, suspender o interrumpir el Programa en cualquier momento sin previo aviso y los participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

IX) Legislación aplicable

La Convocatoria 2019 del Programa, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los candidatos y Santander quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre los candidatos y Santander que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos será sometida a los juzgados y tribunales competentes de Madrid capital.